

Op. 4
135533

Guayaquil, Octubre 22 de 2013

Señora
JESSENIA MAGALLY FRANCO JIMENEZ
Ciudad.-

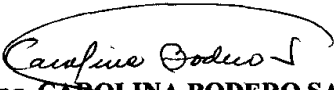
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DECOTTAGE S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.-

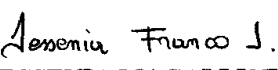
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, como lo establece el Artículo Vigésimo Cuarto de la escritura de Constitución de la Compañía.

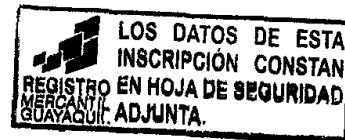
La compañía se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 07 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 02 de Febrero de 2011.

Atentamente


Ing. CAROLINA BODERO SANTANA
SECRETARIA DE LA JUNTA
C.C. # 0924050016

Acepto el cargo para el cual ha sido designado, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana.
Guayaquil, Octubre 22 de 2013.-


JESSENIA MAGALLY FRANCO JIMENEZ
C. C. # 0917414583



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.238
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DECOTTAGE S.A.**, a favor de **JESSENIA MAGALLY FRANCO JIMENEZ**, de fojas 5.973 a 5.975, Registro de Nombramientos número 1.926.

ORDEN: 49238



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 05 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



102 0500510

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G ARAG U

29 ENE 2014

RECIBIDO

Nota

Firma

Ortiz Flores R.

0128880 2M